



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Provincia de Río Negro se caracteriza por su perfil agroindustrial, con preeminencia de los recursos primarios para la producción de alimentos, y los servicios turísticos. Ambos rubros se han constituido en los pilares de la economía provincial y sus comportamientos en el último quinquenio hacen suponer incrementos aún mayores, en la medida que sean acompañados por el desarrollo de condiciones favorables, en particular en materia de infraestructura.

A fin de explotar adecuadamente las ventajas comparativas de Río Negro en los terrenos señalados, se hace preciso promover las conexiones más directas y seguras tanto en el contexto de su ámbito geográfico como entre las áreas de producción, el puerto de San Antonio Este y los centros de consumo extraprovinciales.

Otro tanto sucede con los transportes de pasajeros, en cuyo caso la practicabilidad y el buen estado de conservación y mantenimiento de las rutas inciden en forma decisiva en el incremento de los viajes de turismo.

La consideración de los dos aspectos señalados permite deducir que resulta prioritario para Río Negro prever con anticipación situaciones que, sea de hecho o bien consecuencia de planes específicos, confluyen a estructurar las vías de comunicación de la Norpatagonia en función de otros intereses.

Al respecto, resultan de conocimiento público diversos proyectos viales, ferroviarios, de aerotransporte, de vinculaciones bioceánicas, que parecieran estar diseñados con el propósito de soslayar la participación efectiva de la economía rionegrina o bien reducirla a un papel secundario en las futuras interacciones comerciales en el contexto del Mercosur.

La percepción de estas realidades y las transformaciones operadas en materia de transportes y fletes marítimos y terrestres, requieren en forma imperiosa el desarrollo de nuevas concepciones estratégicas en materia de infraestructura vial provincial.

Los criterios en función de los cuales se concretó la planificación vial actual se remontan a más de una década atrás, condicionados en muchos aspectos por la concepción centralista del organismo específico nacional, a pesar de los esfuerzos de los funcionarios provinciales para alcanzar soluciones equitativas para Río Negro.

Sólo las diferencias sobre las vías troncales norte-sur y las conexiones este-oeste, así como las crónicas deficiencias de mantenimiento o de pavimentación de las rutas



Legislatura de la Provincia de Río Negro

nacionales en el ámbito provincial, son un buen ejemplo de lo antes señalado.

Por otra parte, hay una nueva e insoslayable realidad representada por las necesidades vitales de las economías regionales, los avances del Mercosur, el incremento de las exportaciones por el puerto de San Antonio Este, las perspectivas de los proyectos bioceánicos y, en una escala inferior pero significativa, la construcción del nuevo puente sobre el río Negro en Valle Azul.

No se puede hacer abstracción del proyecto de construcción de un ferrocarril transpatagónico, cuya primera fase contempla un tramo Choele Choel o bien Valle Azul hasta San Antonio Este, según se determine en los estudios de prefactibilidad que propuso realizar una empresa privada canadiense.

De concretarse una obra de la magnitud de la señalada, una vez en funcionamiento transformará sin duda los flujos de cargas en todo su zona de influencia, aspecto que debe preverse en función de los intereses provinciales.

Asimismo, parte, la adopción de una nueva estrategia vial en Río Negro, de carácter global y guiada por el objetivo de crear las condiciones más favorables para el transporte de pasajeros, el traslado y embarque de la producción a los mercados internos y externos, tiene una serie de ventajas accesorias que deben valorarse en su justa medida.

Mejores comunicaciones viales, el desarrollo de economías de ruta con la posibilidad de prestar servicios a los usuarios y la consecuente generación de trabajo, son factores que contribuirán a evitar la expulsión de pobladores y a paliar la migración interna que hoy distorsiona los grandes asentamientos urbanos de la provincia.

En consecuencia, resulta impostergable que se realicen los análisis pertinentes para actualizar el plan vial rionegrino en función de las nuevas realidades expuestas, adecuándolo, además a los objetivos del plan general de desarrollo social y económico de la provincia.

Por ello:

AUTOR: Edgardo E. Chiuchiarelli

FIRMANTES: Roberto Jorge Medvedev, Olga Massaccesi, Jorge Raúl Pascual



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado imparta precisas instrucciones a Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE) para que actualice el plan vial rionegrino en función de las transformaciones ocurridas en la última década y los nuevos factores que inciden en el desarrollo provincial, como así también participe activamente en el proyecto de Ferrocarril Transpatagónico, por su incidencia futura en el ámbito provincial.

Artículo 2°.- De forma.